



Expediente: 5813/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ LOUSTAU ANA CLAUDIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **21/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - LOUSTAU, ANA CLAUDIA-DEMANDADO

27202844192 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

27202844192 - SANCHEZ, CELINA-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5813/17



H106038332925

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ LOUSTAU ANA CLAUDIA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5813/17.

PROVEÍDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: SANCHEZ, CELINA - 19/02/2025 17:28

San Miguel de Tucumán, 20 de febrero de 2025. 1) Ténganse presentes el informe bancario, la constancia de condición tributaria y el libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 32232.34 en concepto de honorarios (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 28524.20 - menos el 8% - \$ 2281.94 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo; a lo que se le adiciona IVA - \$ 5990.08 - por ser la letrada Responsable Inscripta). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial Nº 562209520761343 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada CELINA SANCHEZ, MP N° 3662, CUIT N° 27-20284419-2, radicada en el **BANCO SANTANDER S.A.**, N°: **069-020656/9**, CBU N° 0720069488000002065690, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.-3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial nº 562209520761343 el importe de \$ 5134.36 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6059 (constituídos por \$ 2852.42 y \$ 2281.94 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada CELINA SÁNCHEZ, MP Nº 3662, CUIT Nº 27-20284419-2, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucuman, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante- PSA -5813/17. -

Se confeccionó oficio digital.-

Actuación firmada en fecha 20/02/2025

Certificado digital: CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital: CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.